



## INFORMA

**19 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-** Carvajal S.A. (el “Oferente” o “Carvajal”) informa que se publicó el tercer aviso de la oferta pública de adquisición (el “Aviso de Oferta”), en las páginas económicas del diario La República, sobre las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto de Carvajal Empaques S.A. informando al público las condiciones generales de la oferta pública (la “Oferta”).

El cuadernillo de la Oferta está a disposición de los destinatarios de la Oferta en: (i) la página web de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. en el siguiente link: <https://media.graphassets.com/XE0DeDogTmuGS4x3ggO7>; (ii) las oficinas del Oferente ubicadas en la Calle 29 Norte No. 6A – 40, Cali, Valle del Cauca, Colombia, y (iii) la página web del Oferente en el siguiente link: <https://www.carvajal.com/>.

El tercer Aviso de Oferta se anexa a la presente comunicación.

**AVISO DE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES CON DIVIDENDO PREFERENCIAL Y SIN DERECHO A VOTO DE CARVAJAL EMPAQUES S.A. PRESENTADA POR CARVAJAL S.A. MEDIANTE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN ("OPA") EN EL MERCADO SECUNDARIO DEL MERCADO DE VALORES**

**CARVAJAL S.A.** sociedad anónima legalmente constituida y existente bajo las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Cali, Colombia ("Carvajal" o el "Ofertante"), dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5.2.6.1.2 y siguientes y los artículos 6.15.2.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010 (el "Decreto 2555"), mediante el presente aviso (el "Aviso de Oferta") informa a los Destinatarios (según se define más adelante), sobre la oferta pública de adquisición (la "Oferta" o la "OPA") de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia (la "BVC") y en el Registro Nacional de Valores y Emisores ("RNVE") de la sociedad **CARVAJAL EMPAQUES S.A.**, sociedad anónima legalmente constituida y existente bajo las leyes de la República de Colombia y con domicilio en la ciudad de Cali, Colombia ("Carvajal Empaques" o el "Emisor"), en los siguientes términos:

**1. DESTINATARIOS DE LA OFERTA:** Esta Oferta se realiza exclusivamente en el mercado de valores colombiano y se dirige a todos los accionistas ausentes de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 14 de junio de 2023, en la cual se aprobó la cancelación de la inscripción de las acciones de Carvajal Empaques en la BVC y en el RNVE y a sus causahabientes (todos ellos, en conjunto los "Destinatarios") de conformidad con la regulación de la República de Colombia y teniendo en cuenta que, en dicha Asamblea General de Accionistas, no hubo accionistas disidentes.

**2. NÚMERO MÍNIMO Y MÁXIMO DE ACCIONES OBJETO DE LA OPA:** El Ofertante ofrece adquirir una cantidad mínima de una (1) acción con dividendo preferencial y sin derecho de voto del Emisor equivalente al 0,00000271% de las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto en circulación y el 0,00000092% del total de las acciones suscritas, pagadas y en circulación del Emisor, y una cantidad máxima de trescientos cincuenta y nueve mil treinta (359.030) acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto equivalentes al 0,97207566% de las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto en circulación y el 0,3314997% del total de las acciones suscritas, pagadas y en circulación del Emisor a la fecha del presente Aviso.

El trámite de adjudicación entre aceptantes se regirá por el procedimiento previsto en los artículos 3.3.3.13 y siguientes del reglamento de la BVC y 3.9.1.5 de la circular única de la BVC.

**3. RELACIÓN DE VALORES DE CARVAJAL EMPAQUES DE LOS CUALES EL OFERENTE ES TITULAR:** A la fecha del presente Aviso, el Ofertante es titular directo de 67.029.506 acciones ordinarias con derecho a voto de Carvajal Empaques que equivalen al 61,88% de las acciones suscritas, pagadas y en circulación del Emisor, y de 28.451.796 acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto que equivalen al 26,3% de las acciones suscritas, pagadas y en circulación del Emisor.

Igualmente, Carvajal Propiedades e Inversiones S.A., sociedad que hace parte del grupo empresarial cuyo controlante es el Ofertante, es titular directo de 4.340.899 acciones ordinarias con derecho a voto de Carvajal Empaques que equivalen al 4% de las acciones suscritas, pagadas y en circulación del Emisor, y de 8.123.542 acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto que equivalen al 7,5% de las acciones suscritas, pagadas y en circulación del Emisor.

Asimismo, Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S., sociedad filial del Ofertante, es titular directo de 134.717 acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto que equivalen al 0,124% de las acciones suscritas, pagadas y en circulación del Emisor.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en la Sección 4.8 del Cuadernillo de oferta relacionado con la Oferta (el "Cuadernillo de Oferta").

**4. CONTRAPRESTACIÓN OFRECIDA POR LAS ACCIONES Y PRECIO:** El Ofertante ofrece como contraprestación por las acciones del Emisor un precio de compra por cada acción con dividendo preferencial y sin derecho a voto de nueve mil quinientos veintitrés pesos (COP\$9.523) moneda legal colombiana, pagadero en efectivo y en moneda legal colombiana (el "Precio") cuyo pago se realizará de contado (el "Pago").

**5. PLAZO DE LIQUIDACIÓN Y MODALIDAD DE PAGO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 3.3.3.15 del reglamento de la BVC, el Pago se realizará dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la Fecha de Adjudicación (según se define más adelante).

De acuerdo con lo anterior, el Ofertante informa que la presente OPA se liquidará de contado bursátil en T+3, donde "T" corresponde a la fecha en la cual la BVC informe a la SFC y al mercado el resultado de la operación (la "Fecha de Adjudicación") y "+3" indica que el cumplimiento de la operación se realizará el tercer día hábil bursátil contado a partir del día hábil siguiente a la Fecha de Adjudicación y con sujeción a las normas propias del mercado público de valores.

La liquidación y compensación de las operaciones se realizará a través del sistema de compensación y liquidación de la BVC.

La sociedad comisionista de bolsa a través de la cual actúe cada vendedor, será responsable de verificar la validez y eficacia del título de tal vendedor sobre las acciones que ofrece en venta y deberá cumplir con la entrega de lo vendido en condiciones de ser transferido al Ofertante libre de gravámenes, limitaciones al dominio, limitaciones al ejercicio de los derechos contenidos en el título, y de cualquier demanda, medida cautelar o pleito pendiente que pueda afectar la propiedad o la libre negociabilidad de las acciones, y deberá entregar la cantidad total de las acciones objeto de venta en idéntica forma, esto es mediante entrega del total vendido por transferencia electrónica en el Depósito Centralizado de Valores ("Deceval").

En todo caso, la transferencia deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 3.3.3.15 y 3.3.6.1 del reglamento de la BVC, el reglamento de operaciones de Deceval y las demás normas que le sean aplicables.

**6. GARANTÍA A SER CONSTITUIDA POR EL OFERENTE:** El Ofertante otorgará como garantía una carta de crédito stand-by, cuyo beneficiario es la BVC, expedida por Bancolombia S.A., irrevocable y pagadera a su primer requerimiento.

Dicha garantía cubre el veinticinco por ciento por ciento (25%) del valor total de la OPA, es decir, la suma de ochocientos cincuenta y cuatro millones setecientos sesenta mil seiscientos setenta y dos pesos con cincuenta centavos (COP\$854.760.672,50) moneda legal colombiana.

El valor de la garantía resulta de multiplicar: (i) el Precio ofrecido por acción que es de nueve mil quinientos veintitrés pesos colombianos (COP\$9.523), por (ii) el máximo de acciones objeto de la presente Oferta

equivalente a trescientos cincuenta y nueve mil treinta (359.030) acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto del Emisor, por (iii) el veinticinco por ciento (25%), que corresponde al porcentaje de la garantía según el precio de la OPA. La garantía se constituirá a más tardar el día hábil anterior a la publicación del primer aviso de oferta y se mantendrá vigente hasta los quince (15) días calendario siguientes a la fecha en que expire el plazo para el pago de los valores objeto de la OPA. Esta garantía estará vigente, en todo caso, hasta que se cumpla la operación.

**7. FORMULACIÓN DE ACEPTACIONES:**

**7.1. PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR ACEPTACIONES:** Los Destinatarios podrán formular aceptaciones a través de cualquier sociedad comisionista de bolsa miembro de la BVC dentro del Periodo de Aceptaciones (según se define más adelante). Las aceptaciones deberán ser remitidas bajo los procedimientos indicados por la BVC mediante el instructivo operativo que la BVC elabore y las circulares que la BVC expida para tal efecto. La presentación de las aceptaciones deberá cumplir con las exigencias y requisitos establecidos por el artículo 3.3.3.10 del reglamento de la BVC, el instructivo operativo que la BVC elabore y las circulares que la BVC expida.

**7.2. PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE ACEPTACIONES DE LA OFERTA:** Las aceptaciones a la Oferta deberán presentarse dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de inicio del plazo para la recepción de aceptaciones, es decir, en el periodo comprendido entre el 20 de septiembre de 2023 hasta el 3 de octubre de 2023 ("Periodo de Aceptaciones") inclusive, en la BVC, en el horario comprendido entre las 9:00 a.m. y la 1:00 p.m. de conformidad con lo previsto por el artículo 6.15.2.1.7, el literal h) del numeral 2 del artículo 6.15.2.1.13, y el numeral 8 del artículo 6.15.2.1.12 del Decreto 2555 y el artículo 3.3.3.10 del reglamento de la BVC. De conformidad con lo previsto en el Decreto 2555, la fecha en la cual se inicie el plazo para la recepción de aceptaciones de la Oferta no será inferior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que se publique el primer aviso de Oferta.

No obstante lo anterior, el Ofertante podrá prorrogar el plazo, si así lo comunicara mediante un aviso publicado en el mismo medio en que se publique el aviso de oferta inicial, siempre que el plazo inicial de la Oferta y su prórroga no supere el plazo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha en que se inicie el plazo para la recepción de aceptaciones y, en todo caso, atendiendo lo dispuesto en el artículo 6.15.2.1.7 del Decreto 2555.

**7.3. GASTOS DE ACEPTACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA:** Correrán por cuenta de los Destinatarios los gastos de aceptación y liquidación de la OPA y demás costos asociados, incluyendo los honorarios y gastos de sus asesores legales, fi nancieros y demás asesores, la contratación de comisionistas de bolsa, al igual que los tributos que resulten de esta operación. La contratación de una firma comisionista de bolsa, requisito indispensable para aceptar la presente Oferta, implicará eventualmente el pago de una comisión a cargo del aceptante de la OPA por la ejecución de la operación de la venta de las acciones. La mencionada comisión está gravada con el impuesto al valor agregado ("IVA") del 19%.

**7.4. FORMALIDADES QUE DEBEN CUMPLIR LOS DESTINATARIOS DE LA OFERTA PARA MANIFESTAR SU ACEPTACIÓN:** Los Destinatarios interesados en aceptar la Oferta podrán hacerlo a través de cualquier sociedad comisionista miembro de la BVC. Las aceptaciones deberán ser remitidas por los Destinatarios bajo los procedimientos indicados por la BVC mediante el instructivo operativo que se expida para tal efecto.

**8. PREACUERDOS:** No existen preacuerdos relacionados con la OPA.

**9. BOLSA EN DONDE SE ENCUENTRAN INSCRITOS LOS VALORES Y DONDE SE TRAMITARÁ Y REALIZARÁ LA TRANSACCIÓN:** La OPA de las acciones se hará a través de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., en la cual se encuentran inscritas las acciones de Carvajal Empaques.

**10. SOCIEDAD COMISIONISTA POR CONDUCTO DE LA CUAL SE REALIZARÁ LA OPERACIÓN DE COMPRA:** La operación de compra de las acciones será realizada, a través de Valores Bancolombia S.A. Comisionista de Bolsa, miembro de la BVC, en la Av. 8N 12N - 43 Piso 3 Cali, Colombia

**11. AUTORIZACIONES DEL OFERENTE:** De acuerdo con los estatutos vigentes del Ofertante, el representante legal no requiere autorización para realizar, en nombre y por cuenta del Ofertante, todas las actividades y suscribir todos los documentos tendientes a presentar esta Oferta y cuenta con todas las facultades estatutarias y legales suficientes para la realización de la Oferta en los términos y condiciones establecidos en el Cuadernillo de Oferta. Por tal motivo, no se requieren autorizaciones corporativas de ningún tipo para la presente OPA.

**12. AUTORIZACIONES DEL EMISOR:** El 14 de junio de 2023, se llevó a cabo la Asamblea General de Accionistas del Emisor, en la que se aprobó la cancelación de la inscripción de las acciones de Carvajal Empaques en la BVC y en el RNVE, sin votos en contra, y con el voto favorable del 99,67% de las acciones presentes o representadas en la reunión. Lo anterior, según consta en el Acta No. 89 de la Asamblea General de Accionistas de Carvajal Empaques.

**13. AUTORIZACIONES GUBERNAMENTALES:** La presente OPA se realiza después de obtener la correspondiente autorización por parte de la SFC mediante Oficio No. 2023087552-016-000 proferido el día 04 de septiembre de 2023.

A la fecha, la presente Oferta no se encuentra sometida a ninguna otra autorización o concepto de autoridades administrativas, nacionales o extranjeras, diferentes a la SFC. En especial, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1340 de 2009 así como, en el numeral 4 de la Resolución 2751 de 2021 de la Superintendencia de Industria y Comercio (la "SIC"), la operación correspondiente a la OPA está exenta del control previo de integraciones empresariales por parte de la SIC toda vez que se trata de una Oferta en la que el último beneficiario real y controlante del Emisor es el mismo antes y después de la operación, es decir, el agente de mercado no cambia y no habrá ninguna consolidación de participación en el mercado. En virtud de lo anterior, al no haber cambio de control no se cumple con los supuestos necesarios para considerarse una operación sujeta al control a priori que debe ser informada a la SIC, estando esta excepción cobijada por el supuesto regulado en el literal c) del numeral 4, de la citada Resolución.

**Nota:** El Cuadernillo de Oferta se encuentra disponible en la Superintendencia Financiera de Colombia, en las oficinas del Ofertante, en las oficinas de Valores Bancolombia S.A. Comisionista de Bolsa, y en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

**ADVERTENCIA**

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA NO IMPLICARÁ CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

LA INSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES CON DIVIDENDO PREFERENCIAL Y SIN DERECHO A VOTO DE COMPAÑÍA DE EMPAQUES S.A. EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. Y LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. NO IMPLICARÁN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. ACERCA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

# Comercio internacional cae como

## COMERCIO.

LAS IMPORTACIONES REGISTRADAS EN JUNIO PRESENTARON UNA CAÍDA DE 21,2%, UNA CIFRA CERCANA A LA DISMINUCIÓN DEL MISMO MES EN 2020, QUE FUE 27,2%

BOGOTÁ

El fenómeno de la desaceleración económica golpea los diferentes rubros en el país. Muestra de esto es que las exportaciones y las importaciones caen de forma similar al año de pandemia.

En exportaciones, la cifra de julio de 2020 presentó una caída de 21,7% contra el mismo mes del año anterior, pues el total fue de US\$2.548,9 millones FOB. Mientras que en julio de este año, las exportaciones registraron US\$4.094,8 millones FOB y la caída fue de 30,8% contra julio de 2022, según datos del Dane y la Dian (ver gráfico).

El resultado más reciente disponible de las exportaciones se debió principalmente a la caída de 43,3% en las ventas externas del grupo de combustibles y productos de las industrias extractivas, así lo explicó Javier Díaz, presidente de la Asociación Nacional de Comercio Exterior, Analdex.

“Esto se explica en buena medida por petróleo y carbón. Particularmente los precios del carbón se fueron al suelo frente a los del año pasado, entonces ahí hay una caída fuerte. Ahora, manufacturas se había mantenido y en julio se cae 10%. Allí está la explicación de este comportamiento”.

Si se hace una revisión a las importaciones, el fenómeno es similar. El dato más reciente es el de junio, cuando las ventas externas registraron US\$5.015,2 millones CIF y presentaron una disminución de 21,2%. Mientras que en 2020 en ese mes las cifras fue de US\$2.898,7 millones



**Javier Díaz**  
Presidente de Analdex

“Esto se explica en buena medida por petróleo y carbón. Particularmente, los precios del carbón se fueron al suelo frente a los del año pasado, entonces ahí hay una caída fuerte”.



**Mario De la Puente**  
Docente de la Universidad del Norte

“Decisiones como cambios en las regulaciones comerciales y fiscales pueden afectar la competitividad de los productos colombianos en el mercado internacional”.



Escanee para escuchar el podcast de la entrevista con Javier Díaz, presidente de Analdex.

## US\$4.094

**MILLONES FOB SE EXPORTARON EN JULIO DE 2023, LO QUE SIGNIFICÓ UNA DISMINUCIÓN DE 30,8% CONTRA JULIO DE 2022.**

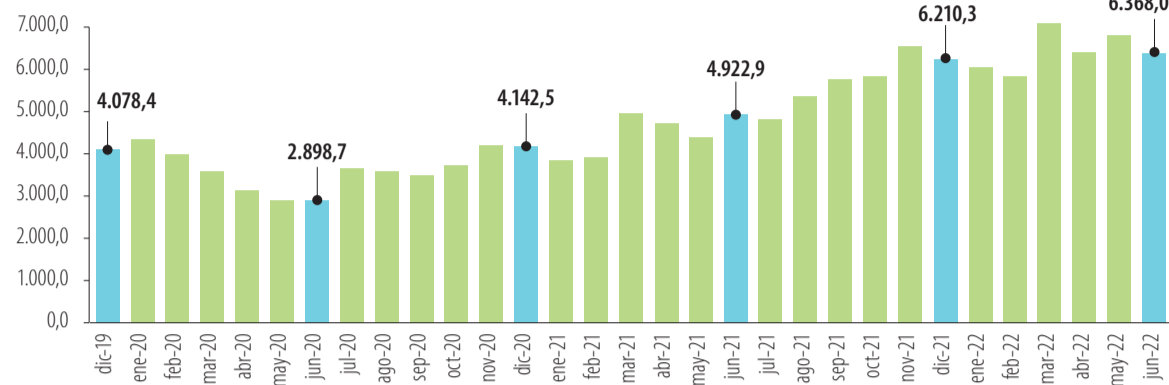
CIF y presentaron una disminución de 27,2% con relación al mismo mes de 2019. “Colombia importa en buena medida materias primas e insumos que requiere el aparato productivo nacional. Entonces, en la medida en que la economía crezca menos, hay menor demanda de ese tipo de productos. Si la economía crece vamos a tener que importar más insumos”, explica Díaz.

### LA MANUFACTURA

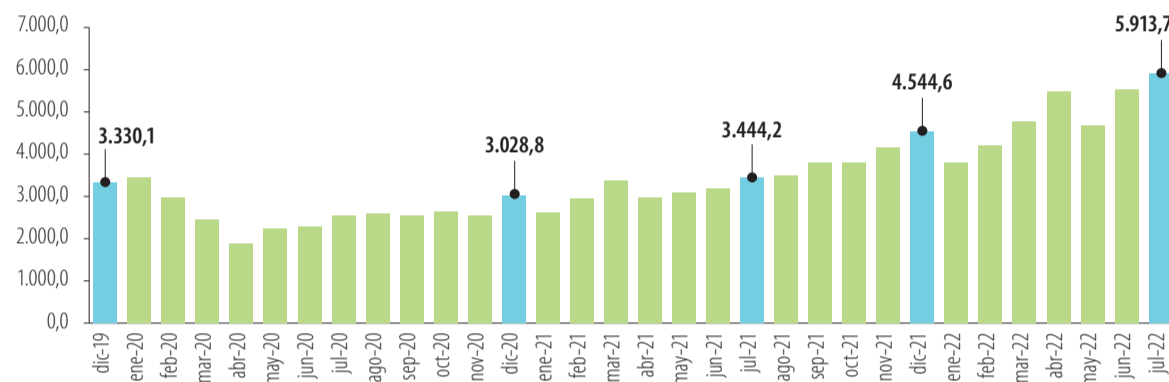
Según el reporte del Dane, en junio de 2023 las importaciones de manufacturas fueron de

## LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DESDE LA PANDEMIA HASTA 2023

### HISTÓRICO DE IMPORTACIONES (Cifras en millones de dólares CIF)



### HISTÓRICO DE EXPORTACIONES (Cifras en millones de dólares FOB)



US\$3.760,6 millones CIF y presentaron una disminución de 19,2% frente a junio de 2022. Y es que en ese mes la participación de manufacturas fue de 75% del valor total de importaciones. Este resultado se dio por menores compras de maquinaria y equipo de transporte (-16,3%) que aportaron -6,9 puntos porcentuales a la variación del grupo.

### LOS COMBUSTIBLES Y SU EFECTO

Si se continúa tomando julio como referencia, las exportaciones de combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 51,7% del total de las exportaciones y presentaron una caída de 43,2% en las ventas externas. Mientras que las manufacturas representan 20,0%; agropecuarios, alimentos y bebidas 20,3%, y otros

sectores 7,9%. Según explica Díaz, el carbón seguirá siendo exportado por Colombia, “tenemos reservas grandes pero hay que entender que el mundo se está moviendo hacia una economía donde el carbón cada vez juega un papel menos primordial en la generación de energías. Eso no se va a dar de la noche a la mañana; es todo un proceso, pero esas exportaciones van a estar ahí”.

El analista complementa que hay que ver cómo se comporta la economía mundial, “la demanda de carbón depende mucho de la dinámica de la economía; si la economía crece se requiere quemar carbón”.

Y en un plazo de tiempo más largo, para Díaz, lo que podría reemplazar los ingresos por productos minero energéticos pueden ser productos agrícolas,

industriales, manufactura, servicios y productos con valor agregado.

“Este año la demanda internacional está caída. Uno esperaría que el año entrante sea de recuperación en la medida en que las tasas de interés bajen y la inflación se controle, y entonces la demanda sea mucho más positiva”, señala Díaz.

Mario De la Puente, director del departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad del Norte, explica que la caída en las exportaciones y la desaceleración en el crecimiento de los montos en el comercio exterior colombiano en 2023 pueden atribuirse a factores tanto internos como externos.

En el plano interno, el analista señala que “decisiones como cambios en las regula-

HACIENDA. EL DANE PUBLICÓ EL ISE DE JULIO, QUE CRECIÓ 1,18% ANUAL

## Construcción e industria profundizan su desaceleración y caen 5,2% en julio

BOGOTÁ

La economía profundizó en julio su desaceleración. Así lo evidencian los datos del Indicador de Seguimiento de la Economía, ISE, correspondiente al séptimo mes del año.

El ISE, que publicó el Dane, se ubicó en su serie original en 122,33, lo que se traduce como un incremento anual de 1,18% para el mes en análisis.

Este dato se ubicó dentro de las expectativas que manejaban los analistas, ubicados entre 1,1% para Bancolombia y 1,4% para Investigaciones Itaú.

Ahora bien, si se analiza la actividad económica de forma mensual, el ISE retrocedió 0,69% frente al pasado mes de junio.

“Esto es el reflejo de un proceso de desaceleración mes a mes de la economía colombiana, que está en línea con elevados niveles de inflación y unas tasas de interés del Banco de la República que se mantienen contractivas”, aseguró Carolina Monzón, gerente de Investigaciones Económicas de Itaú.

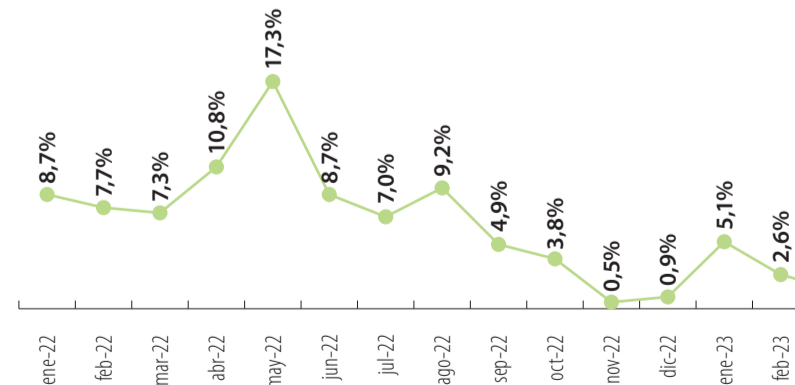
Al poner la lupa sobre las actividades económicas, la expan-

sión del ISE de 1,2% en julio estuvo sostenida por los crecimientos de las actividades terciarias (2,3%) y las actividades primarias (2,1%).

Dentro de las principales ramas, el mayor crecimiento anual lo registraron la administración pública y defensa (8,9%); seguido de las actividades financieras y de seguros (3,3%) y las actividades inmobiliarias (1,9%).

Las actividades secundarias, donde se agrupan rubros como la construcción o la industria manufacturera, cayeron 5,2% en

## INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)



Fuente: Dane / Gráfico: LR-ER

julio, lo que afianzó su proceso de desaceleración frente a junio, cuando el revés fue de 4,1%.

“La caída de actividades secundarias está relacionada con la fuerte disminución de la producción manufacturera. Lamentablemente los industria-

les no anticiparon bien la moderación de la demanda a comienzos de año y por lo tanto acumularon inventarios de productos terminados”, aseguró Andrés Langebaek, director de Estudios Económicos de Grupo Bolívar. Para el experto, con